

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA, 11 de Septiembre de 2020.

EXENTO N°: 3902/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6880/ VISTOS:

- 1.- Contrato de Trabajo de Fecha 1 de marzo de 2020;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 957 de Fecha 19 de marzo de 2020 de **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°445 de Fecha 30/01/2020;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	RICHARD ESTEBAN BERMÚDEZ MARAMBIO
RUT	14.252.839-8
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENCIÓN
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN MECÁNICA EN MAQUINARIA NAVAL
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	01/03/2020 HASTA 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

(facsimil)




DIONISIO MANZO BARBOZA
 MUNICIPAL ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(facsimil)




ALCALDE
 Secretaria Municipal
LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**